## Denuncia de una violación de derechos civiles

Si cree que ha sido discriminado o que se han violado sus derechos civiles:

### Póngase en contacto con la Fiscalía de los EE. UU.

Presente una queja por escrito (preferiblemente usando el formulario en https://www.justice.gov/usao-ndtx/civilrights-complaints):

U.S. Attorney's Office for the Northern
District of Texas
Attn: Civil Rights Coordinator
1100 Commerce Street
Suite 300
Dallas, Texas 75242

## Póngase en contacto con la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los EE. UU.

#### Llene el formulario en línea:

https://civilrights.justice.gov/report/

#### Llame a la División de Derechos Civiles:

202-514-3847 1-855-856-1247 (línea gratis) 202-514-0716 (teléfono de texto)

## Póngase en contacto con las autoridades del orden público

Si cree que es víctima o testigo de un delito de odio u otra violación penal de sus derechos civiles, le instamos a ponerse en contacto con su agencia del orden público local y/o denunciarlo al FBI llamando al I-800-CALL-FBI o enviando una pista a tips@fbi.gov. Puede conservar el anonimato.

## Visite los sitios web siguientes para obtener información adicional:

http://www.justice.gov/usao-ndtx/civil-rights-complaints
http://www.justice.gov/crt
http://www.ada.gov/
https://www.justice.gov/hatecrimes
http://www.fbi.gov

Fiscalía de los Estados Unidos Distrito Norte de Texas

#### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS

## CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS CIVILES



# OFICINA DEL FISCAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DISTRITO NORTE DE TEXAS

1100 Commerce Street, Suite 300
Dallas, Texas 75242
214-659-8600
justice.gov/usao-ndtx

#### LEYES OUE SE HACEN CUMPLIR

El Departamento de Justicia de los EE. UU. tiene jurisdicción para interponer causas conforme a varias leyes federales, como las siguientes:

- Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
- Ley de Equidad en la Vivienda (FHA)
- Ley de Derecho al Voto
- Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito (ECOA)
- Título IV, Título VI y Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964
- Ley de Derechos de Empleo y Reempleo de los Servicios Uniformados (USERRA)
- Ley de Ayuda Civil para los Miembros de las Fuerzas Armadas (SCRA)
- Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972
- Ley de Derechos Civiles de las Personas Internadas en Instituciones de 1980 (CRIPA)
- Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas (EEOA)
- Ley de Uso de Terrenos Religiosos y Personas Internadas en Instituciones (RLUIPA)
- Ley contra la Privación de Derechos bajo Apariencia de Legalidad
- Ley de Prevención de Delitos de Odio Shepard Byrd

#### DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en muchos contextos, como empleo, transporte, actividades de gobiernos estatales y locales, lugares públicos y telecomunicaciones. El Departamento de Justicia tiene la facultad de investigar quejas, realizar evaluaciones de cumplimiento para garantizar la accesibilidad y entablar e intervenir en litigios.

### EQUIDAD DE LA VIVIENDA Y EQUIDAD DE CRÉDITO

La Ley de Equidad de la Vivienda y la Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito prohíben las prácticas discriminatorias en préstamos de vivienda y residenciales por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional y situación familiar. El Departamento de Justicia tiene la facultad de entablar una querella si encuentra una tendencia o práctica de conducta ilícita o si el asunto causa un problema de importancia pública. El Departamento también puede litigar causas en representación de ciudadanos particulares que deciden tal acción cuando el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) concluye que existe causa razonable. Las quejas al HUD pueden presentarse visitando www.hud.gov.

#### **OPORTUNIDADES EDUCATIVAS**

A fin de asegurar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, el Departamento de Justicia investiga reclamos de que los distritos escolares no ofrecen a los estudiantes que aprenden el idioma inglés los servicios adecuados para superar sus barreras de idioma. El Departamento también puede investigar presunta discriminación, incluso acoso y administración discriminatoria de la disciplina por motivos de raza, origen nacional, sexo, religión y discapacidad, en escuelas primarias y secundarias, así como en instituciones de educación superior y universidades públicas.

#### CONDUCTA POLICIAL INDEBIDA

El Departamento de Justicia está facultado para investigar patrones o prácticas de conducta por parte de las agencias del orden público que resultan en la violación de los derechos federales y constitucionales de las personas.

#### DERECHOS CIVILES DE PERSONAS INTERNADAS EN INSTITUCIONES

La Ley de Derechos Civiles de las Personas Internadas en Instituciones de I 980 (CRIPA) otorga al Departamento de Justicia la facultad para investigar condiciones en ciertas instituciones operadas por gobiernos estatales y locales, como centros para personas con discapacidades siquiátricas o del desarrollo, asilos de ancianos, centros correccionales juveniles, así como cárceles y prisiones para adultos.

#### DERECHOS DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Ley de Derechos de Empleo y Reempleo de los Miembros de las Fuerzas Armadas de 1994 (USERRA) prohíbe la discriminación y las represalias por motivos de servicio militar y exige, entre otras cosas, que los empleadores reintegren a las personas a trabajar en sus empleos civiles con sus ascensos correspondientes después del servicio militar, bajo condiciones especificadas.

## LEY DE USO DE TERRENOS RELIGIOSOS Y PERSONAS INTERNADAS EN INSTITUCIONES (RLUIPA)

Las disposiciones de la Ley de Uso de Terrenos Religiosos y Personas Internadas en Instituciones de 2000 (RLUIPA), secciones 2000cc y siguientes del Título 42 del Código de los EE. UU. protegen a las personas, iglesias y templos y otras instituciones religiosas contra la discriminación en leyes de zonificación y delimitación de tierras.

#### **PENAL**

El Departamento de Justicia investiga y procesa violaciones penales de los derechos civiles como: los delitos de odio, la privación intencional de derechos constitucionales por parte de funcionarios de gobierno, el tráfico de personas, y cierta interferencia en elecciones y votaciones debido a la raza, el color, la religión o el origen nacional.